

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-561-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo del corriente año, con motivo de capacitar al personal de la Delegación en dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo de 2023 y la liquidación de UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Marzo de 2023, de la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI, categoría 24 P.A. y T., con motivo de capacitar al personal de la Delegación en dicha ciudad; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo